

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 58

Presentada por: Administración

Serie 1984-85

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE RVDO. P. LUIS GARCIA LEOZ - SS CC (Q.E.P.D.) LA PLANTA FISICA DEL ANTES COLEGIO SAN PEDRO MARTIR DE VERONA, ADQUIRIDO RECIENTEMENTE POR EL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto : Es obligación y deber moral de todos los pueblos y su gente, rendir homenajes, enaltecer y perpetuar la vida, obra y frutos de aquellos ciudadanos que ha forjado el camino y los derroteros de su suelo.

Por Cuanto : Nuestro querido e inolvidable párroco "EL PADRE LUIS", como cariñosamente era conocido en la comunidad Guaynabeña penetró tan profundo en las vidas, actitudes y formación de todo este pueblo, tanto en lo religioso, social como educativo que es deber ineludible honrar su nombre; en una de las instituciones por él creada.

Por Cuanto : EL RVDO. P. LUIS GARCIA LEOZ - SS.CC. (Q.E.P.D.) por su vocación, entrega e inquietud educativa y por ser el creador del primer colegio parroquial católico en el pueblo de Guaynabo se mantiene vivo en nuestra memoria.

Por Cuanto : El Colegio San Pedro Mártir de Verona dio a muchos hijos de Guaynabo junto con la formación académica, una educación moral y religiosa que ha contribuido a hacer de esta comunidad una de los principales baluartes cristianos de Puerto Rico.

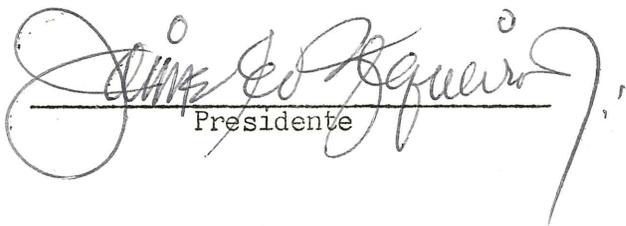
Por Cuanto : EL RVDO. P. LUIS GARCIA LEOZ - SS. CC. (Q.E.P.D.) contribuyó con sus obras para beneficio de este pueblo tales como, establecimiento de una Casa Parroquial, creación de Capillas en todos los barrios y urbanizaciones, cursillos, seminarios, etc.

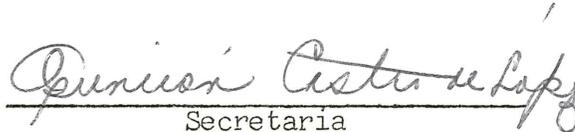
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE FEBRERO DE 1985.

Sección 1ra : Designar con el nombre del RVDO. P. LUIS GARCIA LEOZ-SS.CC. (Q.E.P.D.) a la planta física del antes Colegio San Pedro Mártir de Verona, adquirido recientemente por el Municipio de Guaynabo.

Sección 2da : Ordenar al Director de Obras Públicas del Municipio de Guaynabo a que rotule dicha edificación con el nombre de RVDO. P. LUIS GARCIA LEOZ - SS.CC. (Q.E.P.D.).

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de febrero de 1985.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

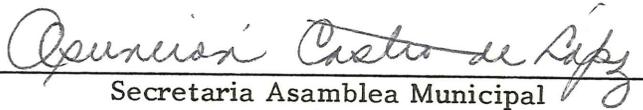
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 58, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada pro unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adoldo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Agua yo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 28 de febrero de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal